

DECRETO N° 027-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 15 de julio del 2025

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000693, Registro N° 515896096-0 de fecha 15 de julio del 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Doña URSULA AMALIA OYOLA FERNANDEZ**, para que realice la exhumación traslado de restos humanos de **Doña EUDOCIA OYOLA GONZALES**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 225-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 023-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO.**

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

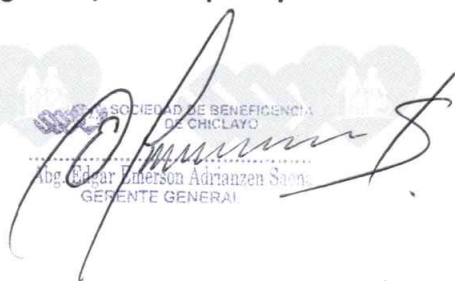
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Doña URSULA AMALIA OYOLA FERNANDEZ**, realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña EUDOCIA OYOLA GONZALES**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 225-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 023-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

cc. Recaudacion

Adm.Cementerio

Interesado



Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saca
GERENTE GENERAL